

Mérida, Yucatán a 08 de Agosto de 2022
No. Oficio: 019/SEVAC/2do.Trim.2022/C.1.6/INAIP2022

**AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATÁN
PRESENTE.**

Por este conducto se hace constar que al Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAIP) NO LE APLICA el reactivo:

C.1.6 Incluye dentro de 30 días hábiles en el Inventario Físico los Bienes Inmuebles que adquieran.

Manifiesto y declaro bajo protesta de decir verdad, que el ente público No cuenta con bienes inmuebles propios.



Mtra. Virginia Rosalía Angulo Vázquez
Directora de Administración, Finanzas y Recursos Humanos